



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 099-11

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **RODRIGO COLOMA ESPINOZA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/067/09 de fecha 03 de abril de 2009; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso sin goce de remuneraciones por el período de un (1) año, a contar del 09 de abril de 2009, al Sr. **RODRIGO COLOMA ESPINOZA**, Académico del Departamento de Anatomía Normal y Medicina Legal de la Facultad de Medicina, con el objeto de realizar una estadía de perfeccionamiento en el Servicio de Cirugía Pediátrica del Hospital *Sant Joan De Déu* en Barcelona, España.
2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **RODRIGO COLOMA ESPINOZA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de mayo de 2009.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**